

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.



Toda comunicación y reclamaciones que se dirijan, deberán venir francesas de porte.

Los avisos no oficiales se insertarán á medio real por linea.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE RENTAS

de Murcia.

NUM. 629.

El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, me dice con fecha 20 de Octubre proximo pasado lo que sigue:

«S. M. la REINA se ha servido mandar que se imprima, publique y circule la ley siguiente.—Doña Isabel 2.^a por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía Española, REINA de las Españas á todos los que las presentes vieran y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente.—Artículo único. Se autoriza al Gobierno para seguir cobrando hasta fin del presente año las rentas y contribuciones públicas, y para invertir sus productos en los gastos del Estado, con sujeción á la ley de 25 de Mayo de 1845, y rebajas hechas en ellas por Reales decretos y órdenes posteriores.—Por tanto mandamos á todos los tribunales, Justicias, Gofes, Gobernadores y demás Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Palacio á 9 de Octubre de 1846.—YO LA REINA.—El Ministro de Hacienda: Alejandro Mon.—Y en cumplimiento de lo mandado por

S. M., lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.” Lo que he dispuesto se inserte para conocimiento y gobierno de los ayuntamientos y del público. Murcia 2 de Noviembre de 1846.—Rafael Ziriza.

NÚM. 630.

Alcaldia Constitucional de Aguilas.

Don Carlos Cromeilles, Alcalde Constitucional de esta villa de Aguilas.

Hago saber: que concluido el juicio que estaba señalado para el primer remate de los arbitrios de:

Un real en millar de esparto y Los derechos de almotaçén, pertenecientes á los fondos de propios de esta villa para el año próximo 1847, y no habiéndose hecho postura alguna, he acordado en auto de hoy prorrogar dicho juicio hasta el dia 17 del actual en que se correrán en arrendamiento los expresados arbitrios en estrados; dentro de cuyo plazo se admitirán las posturas que se hagan siendo conformes á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Aguilas 1.^o de Noviembre de 1846.—Carlos Cromeilles—P. S. M.: Juan Ximenez, Secretario.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

REPARTIMIENTO hecho por la Diputación en sesión del dia 5 del mes corriente, entre los pueblos de la provincia, de los quinientos ochenta y un hombres que se señalaron á la misma por Real decreto de 20 de Octubre último, publicado en el Boletín oficial extraordinario del Domingo 23 del referido mes.

PUEBLOS.	Número líquido de almas.	Id. de las que se rebajan por matriculados.	CUPOS.	PUEBLOS.	Número líquido de almas.	Id. de las que se rebajan por matriculados.	CUPOS.	Sorteos de décimos y pueblos que concurren entre sí.	Décimos de cada hombre.	Hombres.	Pueblos a quienes han caído los enteros.	Hombres.	
Abanilla.	3783		8	4 Suma anterior.	95036	6500	210	8	1	Abanilla	4	Abanilla.	1
Abarán.	1832		4	1 Espinardo. . . .	1867		4	1	2	Pliego.	6		
Aguilas.	4585	420	10	2 Fortuna.	4610		10	3	3	Abarán.	1	Alberca.	1
Alberca	1331		2	9 Fuente-álamo	5041		11	2	4	Alberca.	9		
Albudeyte.	1083		2	4 Jumilla.	7412		16	4	5	Aguilas.	2	Cehejin.	1
Alcantarilla. . . .	3560		7	9 Librilla.	1894		4	6	6	Cehegin.	3		
Aledo.	1398		3	1 Lorca.	32131		71	9	7	Albudeite.	4		
Algezares.	2719		6	Lorquí.	802		1	8	8	Villanueva.	6	Villanueva.	1
Alguazas.	1596		3	5 Molina.	4681		10	4	9	Alcantarilla.	9	Aledo.	1
Athama.	4525		10	1 Moratalla. . . .	8704		19	4	10	Alegría.	5	Alguazas.	1
Aljucer.	2298		5	1 Mula.	7791		17	3	11	Aldana.	1	Lorca.	1
Almazarrón. . . .	3832	1352	8	5 Murcia.	52360		116	2	12	Aljucer.	1	Aljucer.	1
Archena.	1875		4	1 Ojos.	686		1	5	13	Palmár.	9	Palmár.	1
Archivel.	2340		5	2 Pacheco.	4994		11	1	14	Archivel.	2	Archivel.	1
Beniajan.	2422		5	4 Palma.	2273		5		15	Lorquí.	8	Lorquí.	1
Beniel.	1890		4	2 Palmar.	2641		5	9		Beniel.	2	Raya.	1
Blanca.	1814		4	Pinatar.	1058	272	2	3	16	Raya.	8	Bailas.	1
Bullas.	4350		9	7 Pliego.	2986		6	6	17	Fortuna.	5	Bullas.	1
Calasparra. . . .	2589		5	7 Raya.	1265		2	8		Calasparra.	7	Calasparra. . . .	1
Campos.	948		2	1 Ricote.	1426		3	1	18	Mula.	3	Totana.	1
Caravaca.	7285		16	2 San Javier. . . .	1913	280	4	2		Caravaca.	2	Ojós.	5
Cartagena. . . .	22243	4728	49	4 Santomera. . . .	2003		4	2	19	Caravaca.	2	Ulea.	1
Cehegín.	6230		13	8 Singla.	2443		5	4		Jumilla.	4	Beniajan.	4
Ceutí.	1029		2	2 Totana	4881		10	8		Murcia.	2	Cotillas.	2
Cieza.	6012		13	4 Villanueva. . . .	748		1	6		Cotillas.	2	Molina.	4
Cotillas.	1467		3	2 Ulea.	690		1	5		Molina.	4	Singla.	4
	95036		8	Yecla.	9567		21	2		Fuente-Alamo.	2	Yecla.	1
	TOTAL:			TOTAL:	261903	7052	581						

Lo que se comunica á los Alcaldes y Ayuntamientos para su inteligencia, y á fin de que cumplan rigorosamente lo prevenido en Real orden fecha 21 del citado mes de Octubre, inserta tambien en el expresado Boletín oficial extraordinario. Murcia 6 de Noviembre de 1846.—
José March y Labores.

NUM. 634.

Alcaldia Constitucional

de Beniel.

Don Antonio Martinez Lopez, Alcalde constitucional de esta villa de Beniel y presidente de su ayuntamiento &c.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto en este dia por falta de licitadores, los remates anunciados de los arbitrios de propios de esta villa para el año venidero de 1847, las tiendas de especería, la venta de la leña chabeadá y carbon, el estiercol de la tria y basuras de las calles, y la braza del Rio, he dispuesto anunciar nueva subasta para el dia 14 de noviembre venidero, hasta cuyo dia se admitirán cuantas proposiciones se hagan siendo arregladas: cuyo remate se celebrará en las salas capitulares, desde las 10 á las 12 de la mañana del insinuado dia.

Lo que se anuncia al público para la inteligencia de los licitadores. Beniel 30 de Octubre de 1846.— Antonio Martinez Lopez.— Leonardo de Alfaro: Srio.

NM. 632. SOCIEDAD ECONOMICA

de Murcia.

En Junta celebrada por esta Sociedad en el dia de ayer, tuvo la satisfaccion de adjudicar el primer dote de los ofrecidos con motivo de los Reales enlaces de S. M.

la REINA Doña Isabel 2.^a y de su augusta hermana la Sra. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, & María Fernanda de San Nicolas, procedente de la Casa Inclusa de esta Capital, que en 31 de octubre ultimo verificó su matrimonio en la Parroquia de San Pedro con José Rodenas Belchí, feligrés de la de San Antolin.

Lo que por acuerdo de la Sociedad se inserta en este periódico para conocimiento é inteligencia de las que puedan aspirar a estas gracias. Murcia 5 de Noviembre de 1846 — P. A. de la t.: Diego Garcia de Osorio, Srio.

ANUNCIO.

FUNCIONES REALES.

Completa y detallada descripción de las celebradas en la Corte con motivo del regio enlace de S. M. y A., en la que se hace una relación minuciosa de las seis corridas, anotando los toros, calidades, rejones, varas y banderillas que á cada uno le han puesto, estocadas, nombres de los caballeros en plaza y matadores, con cuantas suertes notables han tenido lugar en ellas, escrita en verso por Dña Manuel Azcutia.

Consta de un tomito de nueve pliegos en 4.^o español, edición esmerada, y se vende en la librería de José Cárles Palacios, cuatro esquinas de San Cristobal, y en la Imprenta de este Periódico.